

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21019504716	101
Formulario Número:	2021301010106663302	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0117XXBS	2. DIRECCIÓN CL 163 54C 68 GJ 35
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20147850	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 51996827
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL SANDRA YANNETH CADENA ATEHORTUA	7. % PROPIEDAD 50
8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 163 54C 68 IN 3 AP 411
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	
11. Y OTROS	
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
12. AVALÚO CATASTRAL 13,931,000	13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS
14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0
16. % EXCLUSIÓN 0	17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 111,000
18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 111,000
HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	
HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
20. SANCIÓN VS	0
D. SALDO A CARGO	0
21. TOTAL SALDO A CARGO HA	111,000
E. PAGO	
22. VALOR A PAGAR VP	111,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD	11,000
24. DESCUENTO ADICIONAL DA	0
25. INTERÉS DE MORA IM	0
26. TOTAL A PAGAR TP	100,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	
Aporte voluntariamente un 10% adicional al	
27. PAGO VOLUNTARIO AV	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA	111,000
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	
SELLO	
CONTRIBUYENTE	

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	21019504716	101
Formulario Número:	2021301010106663302	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA0117XXBS	2. DIRECCIÓN CL 163 54C 68 GJ 35
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20147850	
B. TOTAL A PAGAR	
HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO 100,000	5. CON APOORTE VOLUNTARIO 111,000
C. FIRMA DEL DECLARANTE	
FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. ☐	C.E. ☐
No	
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO	
☐ HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	☐ HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)21019504716966607116(3900)0000000100000(96)20210423	
(415)7707202600856(8020)21019504716988454699(3900)0000000111000(96)20210618	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	
SELLO	
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	

52

MEMORIAL AVALUO JUZ. 12 EJCMB-ORIG. 56 CMB No. 2018-00506

ramon enrique espinosa sierra <espisierra@hotmail.com>

Mar 23/02/2021 22:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (297 KB) ~

MEMORIAL AVALUO JUZ. 12 EJE CMB No. 2018-00506.pdf; DECLARACION AUTOLIQUIDACION SANDRA YANETH CADENA.pdf;

Reciban un cordial saludo. Actuando en calidad de apoderado de la demandante, CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PARQUE II P.H., por medio del presente adjunto memorial presentando avalúo del bien embargado y secuestrado respaldado con la declaración de autoliquidación de impuesto predial. Agradezco su atención y acusar recibido.

53

Dra. MARY LEIDY VARON GARCIA
Univ. Externado de Colombia
ABOGADA

Señor

JUEZ 12 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PARQUE II**
P.H., Vrs., SANDRA YANETH CADENA ATEHORTUA Y OTROS.
No. 2018-0050600

RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho con el fin de:

1.- Presentar la declaración de autoliquidación del impuesto Predial Unificado correspondiente al año 2021, en donde reza que el **AVALUO CATASTRAL DEL GARAJE 35 UBICADO EN LA CALLE 163 No. 54 C 68, CON No. de matrícula inmobiliaria 50N-20147850 CORRESPONDE A TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$13.931.000)**, por lo cual me permito presentar **EL AVALUO** del inmueble referido

Conforme lo dispone el art. 444 numeral 4 del C.G. del P., el avalúo del GARAJE **35**, para efecto de tramitar el remate, es la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.896.500)**.

Una vez quede en firme el avalúo, solicito comedidamente se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Correo: espisierra@hotmail.com

Ruego a usted dar el trámite legal a esta.

Del señor Juez,
Atentamente,



RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA
C.C. No. 6.618.080 de Chinu-Cordoba
T.P. No. 235841 del C.S. de la J.

98978 25-FEB-'21 15:09

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-56
leho
1622-152-12
amagay
#3



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

04 MAR 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Observaciones

El (la) Secretario (a)



07

Al despacho del Señor (a) Jefe de

Observaciones

El (la) Secretario (a)

ANULADO

03 MAR 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

54.



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 056 2018 00506 00

Visto el avalúo que antecede por la suma de \$20'896.500, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50N-20147850, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

(2)

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,